

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Vigilado
SuperTransporte

ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-051CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR AUTOSUR E.U.
NIT: 900239427-3
AV. CIRCUNVALAR 22 SUR 36
Tel - 8367031
PITALITO - Huila
cdaautosur@hotmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-10-11 14:53:56	Nombre o Razón social RODRIGO DIAZ ORDONEZ	Documento de identidad CC(X) NIT() No. 12144282
Dirección SAN AGUSTIN VEREDA EL TABLON	Teléfono fijo o Número de Celular 3143357755	Ciudad SAN AGUSTIN
Correo Electrónico ALEJODIAZ.192001@GMAIL.COM		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa LPZ857	País COLOMBIA	Servicio Publico	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2023	Número de licencia de tránsito 10029497687	Fecha de matrícula 2022-10-13	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHJD208PM426965
No de motor J759Q165525	Tipo motor OTTO	Cilindraje(cm³)(si aplica) 1599	Kilometraje 70393	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 114	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-10-28	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (Si) (No)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.70			2.5	klux	SI
		Inclinación	1.90			0.5 a 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.8			2.5	klux	SI
		Inclinación	2.70			0.5 a 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	32.3				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	8.80				klux	SI
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 57.6			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia)(si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 60.2	Delantera Derecha	Valor 70.7	Trasera Izquierda	Valor 59.3	Trasera Derecha	Valor 45.2	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1	2335	3630	N	Eje 1	2227	3532	N	4.63	20	30	%
Eje 2	1511	2747	N	Eje 2	1481	2502	N	1.99	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				60.9		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)											
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso				
17.0*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1109	N	Sumatoria Derecho	1001	6034			

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
3.09	1.24				(+/-)10	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti	700	0.02	<= 0.8 %	14.3	>= 7	%	2.09	<= 5	%	0.00	<= 160	(ppm)			%
Crucero	2510	0.02	<= 0.8 %	16.5	>= 7	%	0.11	<= 5	%	0.00	<= 160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		SI								Valor				Unidad	
Temperatura de prueba		Temperatura												°C	
Condiciones Ambientales		Temperatura Ambiente								28.1				°C	
		Humedad Relativa								39.4				%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	(rpm)	Resultado		
Ralenti	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE	
	Temp-Inicial	Temp-Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	Unidad mm	estándar	mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior el 18%.	FRENOS		X
		TOTAL		1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	MOTOR, TRANSMISIÓN Y COMBUSTIBLE		X
		TOTAL		1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.14	5.58				
DERECHA	5.56	5.23				4.14

Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI NO

No Consecutivo RUNT: A184575933

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos.
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto.
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN: No: 197091-0

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

1.1.12.38.1: Trasmision delantera con humedad-Humedad en el cárter del motor

- Número de sillas que se contaron en la inspección: 5 sill(a)s
- Profundidad de labrado llanta repuesto 1 lectura 2: 4.36 mm
- Profundidad de labrado llanta repuesto 1 lectura 1: 4.22 mm
- Profundidad de labrado llanta derecha en eje 2 lectura 2: 5.41 mm
- Profundidad de labrado llanta derecha en eje 2 lectura 1: 5.35 mm
- Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 2 lectura 2: 5.74 mm
- Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 2 lectura 1: 5.61 mm
- Profundidad de labrado llanta derecha en eje 1 lectura 2: 5.74 mm
- Profundidad de labrado llanta derecha en eje 1 lectura 1: 5.65 mm
- Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 1 lectura 2: 5.36 mm
- Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 1 lectura 1: 5.25 mm

Valor sonometría: 68.9 dB

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)	
IZQUIERDA	37.0	32.0					
DERECHA	35.0	29.0					38.0

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
LUXOMETRO_COMBI	TECNOLUX	0192	ART. 2350 COMBI			
ANALIZADOR_CAPELEC	CAPELEC	10001	TE-2013-AGT2	07863	0.530	
SONOMETRO_EXTECH	EXTECH	11085810	HD600			
FRENOMETRO	MOTORSCAN	0748000160076-00016	TRUCK 4400			
BANCO SUSPENSIÓN	MOTORSCAN	0711000102039-00010	TESTER 2200			
DESVIACIÓN LATERAL	INDUTESA	0711000102039-00010	NR			
TERMOHIGROMETRO	AZ INSTRUMENT CORP	9719245	N/A			
PROFUNDIMETRO	SHAHE	WD2405A1280				
CAPTADOR_CAPELEC	CAPELEC	43028	CAP8533			
DETECTOR HOLGURAS	XEDRA	0921900006	M42-V2			
SENSOR BATERIA	CAPELEC	E-RTM-45-C	CAPELEC-8533			

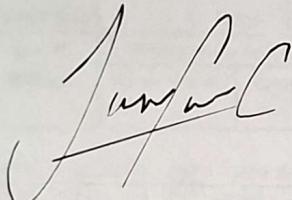
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA:

EasyTecmmas v1.0 - Multiprueba v1.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

PRUEBA	INSPECTOR
Luces	ESTEBAN LOZANO CLEVES
Emisiones ciclo OTTO/4T/2T	PEDRO FELIPE BERMUDEZ GOMEZ
Sonometria	PEDRO FELIPE BERMUDEZ GOMEZ
Registro fotográfico	ESTEBAN LOZANO CLEVES
Frenos	ESTEBAN LOZANO CLEVES
Inspección visual	ESTEBAN LOZANO CLEVES
Suspensión	KENEHT ALFONSO RAMIREZ UNI
Desviación lateral	KENEHT ALFONSO RAMIREZ UNI

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



JHONATAN FORERO COLLAZOS
Director técnico

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe